



## EDICTO

Mediante la Orden de 13 de junio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se han convocado subvenciones en diferentes ámbitos y concretamente en materia de personas mayores línea 1.

**PERSONAS BENEFICIARIAS:** Personas que tengan cumplida la edad de 65 años, inactivas laboralmente, con rentas por unidad familiar no superior a 1,25 veces el IPREM, y que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior, y dispongan de presupuesto cierto del concepto subvencionable.

**OBJETO DE SUBVENCIÓN:** Financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.

**IMPORTE:** Cuantía máxima 600 euros.

**PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD:** Hasta el 17 de julio de 2019.

Para más información y tramitación pueden dirigirse a la oficina municipal del Ayuntamiento de El Valle.

El Valle, a 1 de julio de 2019  
El Alcalde



Fdo. Benjamín Ortega Freire